

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

DIRECTIVA No. 007 -2008-UPT-FACEM

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (I+D)

1. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad normar el proceso de funcionamiento del Centro de Investigación y desarrollo (I+D), conducente a la realización de estudios de investigación, proyectos, que contribuyan a atender los problemas de la región y del país.

2. BASE LEGAL:

- **Ley Nº 24060** “Ley de creación de la Universidad Privada de Tacna”
- **Resolución de Asamblea Nacional de Rectores Nº 498-93-ANR** “Autorización Definitiva de Funcionamiento de la Universidad Privada de Tacna”
- **Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, Título I “De los Principios Generales**
Artículo 1) “La Universidad Privada de Tacna (UPT) dispone entre otros que “Promueve la Investigación y la Proyección Social, con definida orientación nacional y democrática, comprometida con la transformación de la sociedad”.
- **Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, Título I “De los Principios Generales**
Artículo 5) Son Fines de la UPT, Inciso c) “Realizar Investigación en: Humanidades, Ciencia, Tecnología y Arte, adecuándolos a los requerimientos nacionales y regionales, con el objeto de ofrecer alternativas eficaces y viables para su propio desarrollo y la transformación socioeconómico del país”.
- **Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, Título I “De los Principios Generales**
Artículo 6) Son Objetivos de la UPT, Inciso c) “Programar, organizar, estimular y realizar Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, con fines de superar problemas locales, regionales y nacionales”.

3. ALCANCE:

El cumplimiento y aplicación de la presente Directiva alcanza a los siguientes:

- Profesores nombrados y contratados a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Empresariales
- Estudiantes de los 04 últimos ciclos académico de las carreras profesionales que brinda la FACEM
- Bachilleres en Ingeniería Comercial, en Ciencias Contables y Financieras, en

,Administración Turística y Hotelera y Administración de Negocios Internacionales

- Directivos de la FACEM

4. POLÍTICAS

Fomentar la Investigación Humanista Científica y Tecnológica en la Facultad Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, de interés nacional y regional, en la que participen profesores estudiantes y graduados.

Desde la perspectiva institucional, la vinculación de las actividades de Investigación Humanista, Científica y Tecnológica con la docencia, se concibe a partir del fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) registradas en cada Escuela profesional, y desarrolladas por el Centro de Investigación y Desarrollo. Por ello, el fortalecimiento de las LGAC únicamente se da a partir del agrupamiento de los profesores en Equipos de Trabajo de Investigación (ETI) o Cuerpos Académicos (CA), con el propósito de impactar el desarrollo de los programas de pregrado y postgrado a través de la formación de recursos humanos y de la generación de productos de investigación.

5. LINEAS DE INVESTIGACION POR ESCUELA PROFESIONAL

A) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL

- MARKETING.
- FINANZAS
- RECURSOS HUMANOS
- GESTION Y DIRECCION DE EMPRESAS

B) ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

- LOGISTICA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
- ADMINISTRACION ESTRATEGICA Y COMPETITIVA
- IMPORTACION Y EXPORTACION
- NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL
- VENTAJAS COMPETITIVAS

C) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

- TRIBUTACION
- AUDITORIA
- FINANZAS
- SISTEMAS DE CONTABILIDAD COMPUTARIZADOS

D) ESCUELA PROFESIONAL DE HOTELERIA Y TURISMO

- ADMINISTRACION Y PROYECTOS TURISTICOS
- HOTELERIA
- GESTION DESTINOS TURISTICOS
- PLANIFICACION TURISTICA
- TURISMO REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL

6. LINEAS DE ACCIÓN

Los productos a obtener o líneas de acción en los que se aplica los procesos de investigación, esta referidos "Ejes Temáticos", dentro los cuales SE DESARROLLARAN LAS LINEAS DE INVESTIGACION, de acuerdo al área pertinente, los Ejes Temáticos son los siguientes:

- a) **EJE TEMÁTICO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**
 - Investigación de la problemática de las organizaciones, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la gestión. Tanto al sector publico y privado de la región y del país
 - Promover , acciones de carácter social y empresarial.

- b) **EJE TEMÁTICO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**
 - Promover y desarrollar investigación en el campo de la contabilidad y de la auditoria proponiendo alternativas de mejoramiento y solución.
 - Incentivar y promover la difusión de nuevos conocimientos en las ciencias Contables y Financieras.

- c) **EJE TEMÁTICO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS y TURISTICAS**
 - Incentivar, promover y desarrollar la investigación en aspectos económicos, sociales, productivos y turísticos a nivel multisectorial de la región y del país.
 - Fomentar la difusión de nuevos conocimientos en el campo económico social y turístico.
 - Propuesta de alternativas de solución a problemas concretos de bajos de ingresos, falta de empleo, analfabetismo, mejora de calidad de vida, entre otros, que permitan posibilidades de bienestar social, económico y turístico.

7. DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA SU APROBACION

7.1 El Proyecto de investigación a ser presentado a la FACEM para su aprobación y puesta a consideración del COMITÉ DIRECTIVO DEL I+D, deberá contener mínimamente las siguientes consideraciones justificatorias:

- i. Titulo de la Investigación a Desarrollar
- ii. Presentación
- iii. Línea de acción a la que pertenece la investigación
- iv. Problemática existente a ser tratada en la investigación
- v. Delimitación espacial. Geográfica y otros pertinentes que permitan apreciar el ámbito geográfico.
- vi. Objetivos específicos a lograr con la investigación
- vii. Periodo de Ejecución de la Investigación (cronograma de ejecución)
- viii. Requerimiento de personal de apoyo, especificando las características especificas de especialización, de conformidad a la

- ix. naturaleza de la investigación
- x. Estructura de costos para la ejecución de la investigación
- x. Propuesta de esquema de la investigación a desarrollar

7.2. El Proyecto de Investigación deberá ser suscrito con firma del Docente o docentes que plantea la propuesta y quienes se atribuye la ejecución del mismo

7.3. El Proyecto de Investigación no deberá exceder a 30 paginas, que será presentado en original y dos copias, anillados o empastados, con la carátula correspondiente, donde se consignará el título de la investigación y el nombre del docente o docentes que lo presentan

7.4. El numero de paginas de la investigación a realizar será de acuerdo con la naturaleza del mismo.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

El Procedimiento para el proceso de la realización de la Investigación, independientemente que corresponda a cualquier de los cuatro líneas de investigación propuesta, será de la siguiente forma:

8.1 Presentación de Propuesta de Investigación ó Proyectos de Investigación a FACEM

- Las propuesta de Proyectos de Investigación pueden ser presentados, por cualquier docente que este interesado en dar aportes y este enmarcado a los lineamientos de investigación . En el mismo sentido estas iniciativas también pueden ser presentadas por el mismo Centro de Investigación y desarrollo.
- Las propuestas deberán ser presentadas al Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UPT, quien luego de revisar, lo enviara al Centro de Investigación y Desarrollo para opinión técnica.

8.2 Revisión de Propuestas de Investigación ó Proyectos de Investigación por el Centro de Investigación y Desarrollo

- El Centro de Investigación y Desarrollo, a través del **COMITÉ DIRECTIVO** realizara las acciones pertinentes para la revisión y opinión de los proyectos, siempre y cuando estén enmarcados dentro las líneas de investigación .
- El periodo de tiempo entre la recepción y emisión del dictamen de aprobación no deberá ser mayor a 5 días efectivos. luego será elevado al Decano para su aprobación en Consejo de Facultad; para posteriormente sea elevado a Consejo Universitario para conocimiento y ratificación correspondiente.

8.3 `Conformación de Comité Directivo de Investigación FACEM

- EL **COMITÉ DIRECTIVO** estará conformado por el Decano de la Facultad quien preside la sesión, El Director del Centro de Investigación como Secretario y los cuatro directores de Escuela Profesionales como miembros y un profesor de la especialidad del proyecto a tratar como invitado, según corresponda la investigación.

8.4 Plazo de Ejecución del Trabajos de Investigación

- El plazo de ejecución del Trabajo de Investigación esta en función de la naturaleza y magnitud del Tema a tratar. En todo caso el investigador responsable del Proyecto de Investigación determinara el periodo de tiempo de la investigación que será tomado en cuenta para las supervisión y asignación de recursos.

9. LA SUBVENCION POR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

La asignación a los responsables y/o corresponsales según corresponda del proyecto de investigación será :

9.1	Por investigación libre	S/ 2000.00
9.2	Por tesis de doctorado	2000.00
9.3	Por tesis de de maestría	2000.00
9.4	Por tesis de pre grado	1000.00

10. DEL FINANCIAMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES

9.1. Gastos Operativos

- Los gastos correspondientes a la **operación** del Centro de Investigación y desarrollo .
 - ✓ Personal responsable del Centro
 - ✓ Personal de practicantes y Becados
 - ✓ Bienes y servicios básicos
 Están a cargo de los fondos que le sean asignados por la FACEM

- Los recursos que demanden la ejecución de los **“Trabajos de investigación”**
 - ✓ Personal supervisor de la línea de acción,
 - ✓ Ejecutor de la investigación
 - ✓ Alumnos Practicantes

Serán financiados por los recursos que asigne la Facultad de Ciencias Empresariales de la UPT.

Tacna, Junio del 2008

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO